

II

(Actos no legislativos)

REGLAMENTOS

REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) N° 640/2011 DE LA COMISIÓN

de 30 de junio de 2011

por el que se modifica por centésima quincuagésima segunda vez el Reglamento (CE) n° 881/2002 del Consejo, por el que se imponen determinadas medidas restrictivas específicas dirigidas contra determinadas personas y entidades asociadas con Usamah bin Ladin, la red Al-Qaida y los talibanes

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (CE) n° 881/2002 del Consejo, de 27 de mayo de 2002, por el que se imponen determinadas medidas restrictivas específicas dirigidas contra determinadas personas y entidades asociadas con Usamah bin Ladin, la red Al-Qaida y los talibanes y por el que se deroga el Reglamento (CE) n° 467/2001 del Consejo por el que se prohíbe la exportación de determinadas mercancías y servicios a Afganistán, se refuerza la prohibición de vuelos y se amplía la congelación de capitales y otros recursos financieros de los talibanes de Afganistán ⁽¹⁾, y, en particular, su artículo 7, apartado 1, letra a), y su artículo 7 bis, apartado 5,

Considerando lo siguiente:

- (1) En el anexo I del Reglamento (CE) n° 881/2002 figura la lista de las personas, grupos y entidades a los que afecta la congelación de capitales y recursos económicos de acuerdo con ese mismo Reglamento.

- (2) El 22 de junio de 2011, el Comité de Sanciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas decidió suprimir a cinco personas físicas y tres personas jurídicas de la lista de personas, grupos y entidades a quienes deberá aplicarse la congelación de capitales y recursos financieros.

- (3) En vista de ello, el anexo I del Reglamento (CE) n° 881/2002 debe modificarse en consecuencia.

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

El anexo I del Reglamento (CE) n° 881/2002 queda modificado según lo dispuesto en el anexo del presente Reglamento.

Artículo 2

El presente Reglamento entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 30 de junio de 2011.

*Por la Comisión,
en nombre del Presidente*

Director del Servicio de Instrumentos de Política Exterior

⁽¹⁾ DO L 139 de 29.5.2002, p. 9.

ANEXO

El anexo I del Reglamento (CE) no 881/2002 se modifica como sigue:

1) Se suprimen las siguientes entradas del epígrafe «Personas jurídicas, grupos y entidades»:

- a) «**Meadowbrook Investments Limited**. Dirección: 44 Upper Belgrave Road, Clifton, Bristol, BS8 2XN, Reino Unido. Información complementaria: a) Número de identificación: 05059698, b) Asociada con Mohammed Benhammedi. Fecha de designación mencionada en el artículo 2 bis, apartado 4, letra b): 7.2.2006.».
- b) «**Ozlam Properties Limited**. Dirección: 88 Smithdown Road, Liverpool L7 4JQ, Reino Unido. Información complementaria: a) Número de identificación: 05258730, b) Asociada con Mohammed Benhammedi. Fecha de designación mencionada en el artículo 2 bis, apartado 4, letra b): 7.2.2006.».
- c) «**Sara Properties Limited** (*alias* Sara Properties). Address: (a) 104 Smithdown Road, Liverpool, Merseyside L7 4JQ, United Kingdom (b) 2a Hartington Road, Liverpool L8 OSG, United Kingdom. Other information: (a) Registration number: 4636613; (b) Associated with Mohammed Benhammedi. Date of designation referred to in Article 2a(4)(b): 7.2.2006.».

2) Se suprimen las siguientes entradas del epígrafe «Personas físicas»:

- a) «Ghuma **Abd'rabbah** [*alias* (a) Ghunia Abdurabba, (b) Ghoma Abdrabba, (c) Abd'rabbah, (d) Abu Jamil, (e) Ghunia Abdrabba]. Dirección: Birmingham, Reino Unido. Fecha de nacimiento: 2.9.1957. Lugar de nacimiento: Bengazi, Libia. Nacionalidad: británica. Fecha de designación mencionada en el artículo 2 bis, apartado 4, letra b): 7.2.2006.».
- b) «Abd Al-Rahman **Al-Faqih** [*alias* (a) Mohammed Albashir, (b) Muhammad Al-Bashir, (c) Bashir Mohammed Ibrahim Al-Faqi, (d) Al-Basher Mohammed, (e) Abu Mohammed, (f) Mohammed Ismail, (g) Abu Abd Al Rahman, (h) Abd Al Rahman Al-Khatab, (i) Mustafa, (j) Mahmud, (k) Abu Khalid]. Dirección: Birmingham, Reino Unido. Fecha de nacimiento: 15.12.1959. Lugar de nacimiento: Libia. Fecha de designación mencionada en el artículo 2 bis, apartado 4, letra b): 7.2.2006.».
- c) «Mohammed **Benhammedi** [*alias* a) Mohamed Hannadi, b) Mohamed Ben Hammedi, c) Muhammad Muhammad Bin Hammidi, d) Ben Hammedi, e) Panhammedi, f) Abu Hajir, g) Abu Hajir Al Libi, h) Abu Al Qassam, i) Hammedi Mohamedben]. Dirección: Midlands, Reino Unido. Fecha de nacimiento: 22.9.1966. Lugar de nacimiento: Libia. Nacionalidad: libia.».
- d) «Abdulbaqi Mohammed **Khaled** [*alias* (a) Abul Baki Mohammed Khaled (b) Abd' Al-Baki Mohammed (c) Abul Baki Khaled (d) Abu Khawla]. Dirección: Birmingham, Reino Unido. Fecha de nacimiento: 18.8.1957. Lugar de nacimiento: Trípoli, Libia. Nacionalidad: británica.».
- e) «Tahir **Nasuf** [*alias* a) Tahir Mustafa Nasuf, b) Tahar Nasoof, c) Taher Nasuf, d) Al-Qa'qa, e) Abu Salima El Libi, f) Abu Rida, g) Tahir Moustafa Nasuf, h) Tahir Moustafa Mohamed Nasuf]. Dirección: Manchester, Reino Unido. Fecha de nacimiento: a) 4.11.1961, b) 11.4.1961. Lugar de nacimiento: Trípoli, Libia. Nacionalidad: libia. Pasaporte: RP0178772 (número de pasaporte libio). Número de identificación nacional: PW548083D (número de la seguridad social británica). Información adicional: residente en el Reino Unido en enero de 2009. Fecha de designación mencionada en el artículo 2 bis, apartado 4, letra b): 7.2.2006.».